

Ciudad de México a 13 de enero de 2025.

**CIBanco, S.A.,**  
**Institución de Banca Múltiple**  
Plaza Campos Eliseos No. 1, piso 8  
Mariano Escobedo 595  
Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560  
Ciudad de México  
Tel. +52 55 5063 3954  
Atención: Itzel Crisóstomo Guzmán

**Asunto: Carta de Aceptabilidad de Despacho de Auditores**

Hacemos referencia: (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2656 (el "Fideicomiso") de fecha 3 de abril de 2017, celebrado entre: CECO Centros Comerciales, S.A. de C.V., como fideicomitente (el "Fideicomitente Inicial"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso 2656 (el "Fiduciario"), Control y Operación de Inmuebles, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios Serie 17 identificados con clave de pizarra "FRISACB 17", (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (la "CUAE") y (iii) al escrito de fecha 23 de diciembre de 2024, dirigido al Fiduciario por parte del despacho de CVP Contadores y Consultores, S.C. ("CVP") en donde CVP certifica que cumple con los requisitos establecidos en CUAE y a la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2024, mismos que se adjuntan a la presente como **Anexo I** (la "Confirmación").

En particular a lo establecido en la Cláusula Trigésima Tercera, inciso (d), subinciso (iv), letra (A) del Fideicomiso y de conformidad en la Confirmación, por medio de la presente los firmantes de la presente manifestamos la aceptabilidad de CVP como auditor independiente del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior solicitamos al Fiduciario para que proceda a realizar la contratación de CVP y que lleve a cabo todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE.

Sin más por el momento, quedamos de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

De conformidad y aceptación,

Fiduciario  
CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL F/2656



Itzel Crisóstomo Guzmán y Juan Pablo Baigts Lastiri  
Delegados Fiduciarios

Administrador  
CONTROL Y OPERACIÓN DE INMUEBLES, S.A. DE  
C.V.



Armando Ascencio Pérez  
Apoderado Legal

Fideicomitente inicial  
CECO CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V.



Armando Ascencio Pérez  
Apoderado Legal

Representante Común  
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO



Claudia Alicia García Ramírez  
Apoderado